

ACUERDOS

Sesión ordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2013 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidente: don Ángel Garrido García, Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Asisten a la sesión:

doña Ana María Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid, y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Doña María Josefa Aguado del Olmo
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Pedro María Corral Corral
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Don Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu
- Doña Eva Durán Ramos
- Don David Erguido Cano
- Doña Paloma García Romero
- Doña María de la Paz González García
- Don José Antonio González de la Rosa
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- Doña Almudena Maíllo del Valle
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña María Fátima Inés Núñez Valentín
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don Diego Sanjuanbenito Bonal
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Francisco Cabaco López
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Don Diego Cruz Torrijos
- Doña Ana García D'Atri
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Jaime José Lissavetzky Díez
- Don Luis Llorente Olivares
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don Alberto Mateo Otero
- Doña Ruth Porta Cantoni
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Marcos Sanz Agüero
- Doña María Luisa de Ybarra Bernardo

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- Don Jorge García Castaño
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Doña María del Prado de la Mata Riesco
- Don Ángel Pérez Martínez

Por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- Don Jaime María de Berenguer de Santiago
- Doña María Cristina Chamorro Muñoz
- Doña Patricia García López
- Don David Ortega Gutiérrez
- Don Luis Mariano Palacios Pérez

Asisten también los Delegados de las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad don Antonio de Guindos Jurado y de Las Artes, Deportes y Turismo don Fernando Villalonga Campos.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las nueve horas y nueve minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores, ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2012 y extraordinarias y urgentes, celebradas los días 21 de diciembre de 2012 y 14 de enero de 2013 respectivamente.

§ 2. PREGUNTAS

Punto 2. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8000109, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don Ángel Pérez Martínez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer qué opinión le merece al gobierno municipal la propuesta de venta a sus ocupantes, del suelo donde se asientan las viviendas de la Cañada Real.

Punto 3. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8000110, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer las funciones que desempeñan al servicio de los madrileños los asesores y consejeros técnicos de los veintiún distritos.

Punto 4. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8000112, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don Jaime José Lissavetzky Díez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer en qué medida y cómo, según su personal juicio y criterio político, condiciona el futuro y el planeamiento de la ciudad, las sentencias del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2012 declarando la nulidad de la clasificación y ordenación urbanística de determinados suelos del PGOU de Madrid de 1997.

Punto 5. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8000094, formulada por el concejal don Ángel Lara Martín de Bernardo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer cómo se van a asumir las obligaciones económicas derivadas del pronunciamiento judicial de condena a Madrid Espacios y Congresos, S.A. en la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del pasado 4 de diciembre de 2012 y quién va a responder administrativamente de las consecuencias derivadas de la misma.

- Punto 6. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8000107, formulada por la concejala doña María Cristina Chamorro Muñoz, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer, teniendo en cuenta que está próxima la expiración del plazo de dos años establecido en la Ley 2/2011, de 15 de marzo, de la Cañada Real Galiana, para la elaboración del Acuerdo marco de Contenido Social y la adaptación de la clasificación de los suelos, por parte de cada Ayuntamiento, y tras la propuesta presentada por la Comunidad de Madrid a los tres Ayuntamientos implicados y a las Asociaciones de Vecinos, en relación con el desarrollo urbanístico, la intervención social y el proceso de realojo, cuáles son los acuerdos alcanzados entre ambas administraciones.
- Punto 7. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8000113, formulada por el concejal don Pedro Pablo García-Rojo Garrido, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer cuáles son los indicadores de los que dispone el Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias en relación con la calidad del servicio prestado por parte del cuerpo de Policía Municipal, y concretamente en lo referido a la idoneidad de su estructura de mando y funcionamiento, y a la adecuación y óptima distribución de la plantilla a las necesidades operativas en la ciudad de Madrid.

§ 3. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Presidente del Pleno

- Punto 8. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Quedar enterado de la proclamación por la Junta Electoral Central de don Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu, como concejal de este Ayuntamiento, a efectos de cubrir la vacante producida por renuncia de don Miguel Ángel Villanueva González, por estar incluido como candidato siguiente al último de los electos en la lista del Partido Popular, previa renuncia anticipada de doña María Eugenia Martín Mendizábal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Segundo.- Quedar, asimismo, enterado de la toma de posesión por don Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu, en su caso, del cargo de concejal del Ayuntamiento de Madrid”.

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

ÁREA DE GOBIERNO DE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Punto 9. Adoptar, en veintitrés expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Francisco Javier Magán Moreno, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Olivar nº 8, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Jordi Farré Hernández, en representación de Renta Corporación Core Business, S.L., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Cava Alta nº 7, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Pilar Revilla García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Jarandilla nº 2, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Maité Montoto Ugarte, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Madera nº 4, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Carmen Noguero Galilea, en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las obras proyectadas en la finca sita en la calle de Alcalá nº 5, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Pilar Piñero Navarro, en representación de la Fundación Mater Amabilis, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Gavia Seca nº 15, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Privado, en su clase de Educativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Fernando Dorado Hernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Barquillo nº 37, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Ambiental), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Víctor Manuel Rodríguez García, en representación de Armesto y Rodgar, C.B., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Santa Engracia nº 112, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Mariano Pérez Moratilla, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle de La Mancha nº 4, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación

del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Irene Navarro González, en representación de la Comunidad de Propietarios de las calles La Alegría de la Huerta números 5 - 7 y La Dolorosa nº 4, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Juan González Rojas, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Hortaleza nº 50, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación de Centro Histórico, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Luis Monje Bautista, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Luna nº 3, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Luis Cañaveral del Val, en representación de la Comunidad de Propietarios de la glorieta de Bilbao nº 7, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

14) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Virginia Ballesteros Mediavilla, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Pan y Toros nº 20, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por

tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

15) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. María del Rocío González Rodríguez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Olivar nº 37, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

16) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Carlos Ortega Montero, en representación de Bershka BSK España, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Carretas nº 25, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

17) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Carolina Sánchez Cabrero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Claudio Coello nº 41, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

18) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Nancy Rengifo Molina, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Don Quijote nº 6, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

19) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Jesús Ángel Crespo Almarza, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos nº 39, las obras proyectadas en la finca citada, a los

efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

20) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Juan José Carrillo Aranda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Miguel de la Roca nº 19, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

21) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Juan José Carrillo Aranda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villarta nº 6, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

22) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José María de la Fuente Viguera, en representación de Fernández Molina Obras y Servicios, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Marqués de la Ensenada nº 8, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

23) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Miguel Ángel Conesa Olmedo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Rocafort nº 88, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012”.

Punto 10. Adoptar, en siete expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Desestimar la solicitud formulada por D. Luis Camarillo García, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle León nº 26, piso 3º B, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, toda vez que no se ha obtenido la calificación de actuación protegida, y por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

2) Desestimar la solicitud formulada por D. Luis Camarillo García, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle León nº 26, piso 4º E, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, toda vez que no se ha obtenido la calificación de actuación protegida, y por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

3) Desestimar la solicitud formulada por D. José Ignacio Ugarriza Coloma, en representación de Sociedad Concesionaria R.U. Vicálvaro, S.L., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la avenida de Daroca nº 321, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, toda vez que no se trata de obras para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial ni de Viviendas de Integración Social de la Comunidad de Madrid y, asimismo, porque la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido y, por tanto, no se cumplen los requisitos de los artículos 5.d) y 16.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

4) Desestimar la solicitud formulada por D. Jesús Javier Antuña García, en representación de San Marcos 32, Sociedad Cooperativa Madrileña, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle San Marcos nº 32, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), toda vez que se trata de obras de nueva edificación y no de obras en los edificios, y por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado

Impuesto vigente en el año 2012.

5) Desestimar la solicitud formulada por D. Octavio Rodríguez Toledano, en representación de Madalyoc Alimentación, S.L., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en el local 04 del Mercado de San Antón, situado en la calle Augusto Figueroa nº 24, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2011.

6) Desestimar la solicitud formulada por D. David de Frutos García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Hortaleza nº 44, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación de Centro Histórico, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2010.

7) Desestimar la solicitud formulada por D. Juan Ramón Piñuela Pérez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Preciados nº 33, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2011”.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Punto 11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, una vez transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa al Área de Planeamiento Específico 05.21 “Colonia Los Pinares”, Distrito de Chamartín, en ejecución de la sentencia número 1.038 de la Sala de lo

Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, de 25 de noviembre de 2010.

SEGUNDO.- Remitir el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Punto 12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la finca sita en la avenida de la Moncloa número 3, Distrito de Chamberí, promovido por don Daniel Arenas Laorga en representación del Colegio Mayor Universitario Moncloa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Ordenación Pormenorizada del Área de Planeamiento Remitido 05.03 “C/ Macarena”, Distrito de Chamartín, promovido por Inmobiliaria Sandi, S.L, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Punto 14. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez trascurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para las plantas sótano, baja y entreplanta de la finca sita en la plaza Isabel II, número 8,

Distrito de Centro, promovido por don Raúl Riveros Durán, en representación de la Mercantil Gente de Comer Bien, S.L. propietario del local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- La vigencia del presente Plan Especial será de un año contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Punto 15. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por don Enrique Azorín Merseguer en representación de BDO Abogados y Asesores Tributarios S.L y por doña Mercedes Fernández Fernández en representación de JONES DAY Sucursal en España, doña Ainoa Sola de Arana en representación de Thonson Reuters (Markets) España S.L y don Thomas Michael Cavanaugh en representación de Celgene S.L Unipersonal, de conformidad con el informe técnico de la Subdirección General de Edificación de fecha 3 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para las plantas sótano primero, baja, entreplanta y primera de la finca sita en el Paseo de Recoletos número 37, Distrito de Centro, promovido por don Ángel María Escolano Belló en representación de Casino de Juego Gran Madrid S.A, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- La vigencia del presente Plan Especial será de un año contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Punto 16. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, de conformidad con el informe técnico-jurídico de la Subdirección General de Edificación de fecha 27 de noviembre de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, el Estudio de Detalle para las parcelas sitas en la calle Alfonso Fernández Clausells número 8, Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por D. José Ignacio Mayor Torres en representación de Jimat S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 17. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Rectificar el error material del Plan Especial para la mejora de las Actividades Económicas reguladas por la Norma Zonal 9, Actividades Económicas, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 28 de noviembre de 2012, localizado en la redacción de apartado i), letra c) y en el apartado ii) letra b) del artículo 8.9.17 sistema de usos compatibles, c) uso alternativo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Punto 18. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar, como consecuencia del error material detectado y en los términos del informe técnico-jurídico de la Dirección General de Planeamiento de 15 de enero de 2013, las subsanaciones introducidas en el documento aprobado provisionalmente en el Pleno de 27 de junio de 2012, para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativo a las condiciones particulares de la Zona 3: Volumetría Específica, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, todo ello en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Remitir el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Proposiciones de los grupos políticos

Punto 19. Aprobar la proposición n.º 2013/8000105, presentada por el concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando que se asigne el nombre de una vía pública de la ciudad a Oswaldo Payá Sardiñas, en memoria del disidente cubano fallecido.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“Asignar el nombre de una vía pública de la ciudad a Oswaldo Payá Sardiñas, en memoria del disidente cubano fallecido”.

Punto 20. Rechazar la proposición n.º 2013/8000106, presentada por el concejal don Jaime María de Berenguer de Santiago, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, en la redacción dada por la enmienda transaccional planteada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que se lleven a efecto, en el plazo más breve posible, una serie de medidas tendentes a realizar una urgente y profunda reestructuración del Cuerpo de la Policía Municipal que permita, por una parte, afrontar los servicios que demanda una ciudad como Madrid y, por otra, mejorar las condiciones profesionales de los integrantes del mismo.

Punto 21. Rechazar la proposición n.º 2013/8000108, presentada por la concejala doña Patricia García López, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando que se encomiende al Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública el desarrollo de un programa centrado en facilitar la continuidad y por lo tanto la supervivencia del pequeño comercio madrileño fomentando la cesión de negocios, contemplando el catálogo de servicios que incorpora la iniciativa.

Punto 22. Rechazar la proposición n.º 2013/8000111, presentada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando que por parte del Equipo de Gobierno se lleven a cabo las medidas y se adopten los acuerdos pertinentes para la supresión del complemento de productividad percibido por el personal eventual, funcionario y laboral perteneciente a la Plantilla del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, con excepción de los empleados públicos excluidos en el artículo 1º del Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

- Punto 23. Rechazar la proposición n.º 2013/8000114, presentada por la concejala doña Ruth Porta Cantoni, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que el Ayuntamiento ponga en marcha, a la mayor brevedad posible, un Plan de potenciación de la Empresa Municipal de Transportes con el doble objetivo de incentivar el uso del autobús por los ciudadanos y de mejorar la eficiencia de la empresa, contemplando las medidas que incorpora la iniciativa.
- Punto 24. Rechazar la proposición n.º 2013/8000115, presentada por la concejala doña María Carmen Sánchez Carazo, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que los responsables políticos del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento establezcan, de modo urgente, negociaciones con los trabajadores de SAMUR-Protección Civil, al objeto de racionalizar los horarios y medios para asegurar los mismos recursos y eficacia del servicio durante las 24 horas del día, adecuar la plantilla laboral a las necesidades, erradicar el uso inadecuado del cuerpo de voluntarios para cubrir las carencias de personal y consolidar la plantilla para erradicar la precariedad laboral.
- Punto 25. Rechazar la proposición n.º 2013/8000116, presentada por la concejala doña Ana Rosario de Sande Guillén, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que se inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que retire la Orden de la Consejería de Educación y Empleo para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial de la ciudad y a que garantice por medio de la planificación escolar, la inversión necesaria en recursos humanos y centros educativos (existentes y futuros), evitando la desinversión en la escuela pública y la segregación del alumnado.

§ 4. COMPARENCIAS

- Punto 26. Se sustancia la comparencia n.º 2013/8000095 del Delegado del Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo, interesada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, para que exponga el contenido del Programa Anual, previsto en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados y Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid, los acuerdos, proyectos y objetivos contemplados en el mismo, las previsiones de acuerdos excepcionales no contemplados para el presente año, la composición de la Comisión Técnica y la coordinación y dirección de la misma.

§ 5. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- Punto 27. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 13 de diciembre de 2012, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento en la parcela sita en la calle de Benito Prieto número 6, promovido por particular. Distrito de Carabanchel.
- Punto 28. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 20 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la transferencia de créditos a la sección 110 “Créditos Globales” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2012.
- Punto 29. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 20 de diciembre de 2012, por el que se modifica el acuerdo de 5 de enero de 2012 por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Vicealcaldía y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.
- Punto 30. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 20 de diciembre de 2012, por el que se modifica el acuerdo de 26 de enero de 2012 de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.
- Punto 31. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 20 de diciembre de 2012, por el que se modifica el acuerdo de 5 de enero de 2012 por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 32. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 20 de diciembre de 2012, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Las Artes y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 33. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 20 de diciembre de 2012, por el que se modifica el acuerdo de 5 de enero de 2012 por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 34. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 27 de diciembre de 2012, por el que se crea el

nuevo registro único de facturas y se aprueban las directrices que regulan su procedimiento de registro y tramitación.

- Punto 35. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 9 de enero de 2013, por el que se dispone el cese de don Miguel Ángel Villanueva González como Primer Teniente de Alcalde, Portavoz del Gobierno y titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.
- Punto 36. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 9 de enero de 2013, por el que se dispone el cese de doña María Fátima Inés Núñez Valentín, como titular del Área Delegada de Seguridad y Emergencias.
- Punto 37. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 9 de enero de 2013, por el que se dispone el cese de don Manuel Troitiño Pelaz como Presidente del Distrito de Carabanchel.
- Punto 38. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 9 de enero de 2013, por el que se dispone el nombramiento de María Fátima Inés Núñez Valentín como Presidente del Distrito de Carabanchel.
- Punto 39. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 9 de enero de 2013, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
- Punto 40. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 10 de enero de 2013, por el que se dispone el cese de doña Patricia Lázaro Martínez de Morentín como titular del Área de Coordinación Institucional e Internacional.
- Punto 41. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 10 de enero de 2013, por el que se dispone el cese de don Diego Sanjuanbenito Bonal como titular del Área de Coordinación de Estudios y Relaciones Externas.
- Punto 42. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 10 de enero de 2013, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Madrid.
- Punto 43. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 10 de enero de 2013, por el que se nombra a los Tenientes de Alcalde y a los titulares de las Áreas de Gobierno.
- Punto 44. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 10 de enero de 2013, por el que se nombra a doña Patricia Lázaro Martínez de Morentín, titular del Área Delegada de Deportes.
- Punto 45. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 10 de enero de 2013, por el que se modifica el acuerdo de 5 de enero de 2012 por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se

delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

- Punto 46. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 11 de enero de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 47. Se da cuenta del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 14 de enero de 2013, por el que se delega la presidencia de la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en don Diego Sanjuanbenito Bonal, titular del Área de Gobierno de Coordinación Institucional.
- Punto 48. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de enero de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 49. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de enero de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 50. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de enero de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 51. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de enero de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 52. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de enero de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 53. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de enero de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo y se delegan competencias en los titulares de sus órganos

superiores y directivos.

- Punto 54. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de enero de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Coordinación Institucional y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 55. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de enero de 2013, por el que se adoptan medidas para la contención del gasto para el ejercicio 2013.
- Punto 56. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 17 de enero de 2013, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.

§ 6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- Punto 57. Aprobar la iniciativa n.º 2013/8000104, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid, de Izquierda Unida-Los Verdes y de Unión Progreso y Democracia, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento del acuerdo adoptado por todos los Grupos Políticos Municipales en la sesión de fecha 28 de noviembre de 2007, apruebe una Declaración Institucional que manifieste su más enérgica repulsa y condena ante la muerte, por violencia de género, de doña Thi Thanh Tam T., fallecida el pasado 20 de enero de 2013 en el distrito de Moncloa-Aravaca.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento del acuerdo adoptado por todos los Grupos Políticos Municipales en la sesión de fecha 28 de noviembre de 2007, manifiesta su más enérgica repulsa y condena ante la muerte, por violencia de género, de doña Thi Thanh Tam T., fallecida el pasado 20 de enero de 2013 en el distrito de Moncloa-Aravaca”.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 27 de febrero de 2013.

Madrid, a 27 de febrero de 2013.- El Secretario General del Pleno, Federico

Andrés López de la Riva Carrasco.